INTRODUCCIÓN

A partir de la Sentencia T- 025 de 2004,[1] la Corte Constitucional ha venido presentando diferentes pronunciamientos frente a la necesidad del diseño y aplicación de políticas públicas con enfoque diferencial, que permitan el reconocimiento y atención de particularidades y características propias de los diversos sectores de la población (Auto 382 de 2010), no solamente en relación con la población desplazada, sino de toda aquella que queda cobijada bajo la denominación de "víctima", en el entendido que las personas (individual o colectivamente) que han sufrido daño por causa de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, incluyen de manera desproporcionada aquellos grupos que tienen una especial protección constitucional tal como ocurre con el grupo étnico Afrocolombiano.

Posteriormente, mediante el Auto 005 de 2009, referente a la población desplazada Afrocolombiana reiteró "que la política pública de atención a la población desplazada carece de un enfoque integral de atención diferencial a la población Afrocolombiana en situación de desplazamiento, que sea sensible a los riesgos especiales que sufren, a los factores transversales que inciden en el desplazamiento y el confinamiento de esta población y los riesgos particulares que impactan de manera desproporcionada sus derechos". Así emitió seis órdenes específicas[2] para la prevención, protección y atención de la población afrodescendiente víctima o en riesgo de desplazamiento forzado, confinamiento y/o resistencia.

Dentro de las órdenes impartidas está la de (ii) diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por población Afrocolombiana el cual debía abordar los siguientes mínimos: (i) la situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos –titulados o en proceso de titulación - y ancestrales; (ii) las características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios; (iii) la situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y las autoridades locales constituidas en dichos territorios; (iv) los riesgos y potencialidades para la protección de los territorios; (v) los obstáculos jurídicos que impiden la protección efectiva de dichos territorios; y (vi) los mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios cuya propiedad haya sido transferida con violación de lo que establece la Ley 70 de 1993, incluido el establecimiento de presunciones de ilegalidad de las transacciones realizadas sobre dichos territorios sin el cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley 70 de 1993".

---

[1] La Sentencia T-025 de 2004. Tutela los derechos de la población en condición de desplazamiento, En esta sentencia la Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional frente a la población en condición de desplazamiento por considerar que existe una vulneración sistemática de sus derechos. A partir de allí imparte una serie de órdenes a entidades nacionales y territoriales con el fin de que sean atendidas las necesidades básicas de esta población.

[2] (i) diseñar y poner en marcha un plan específico de protección y atención para cada una de las 62 comunidades identificadas como casos emblemáticos en el auto5; (ii) diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por población afrocolombiana; (iii) poner en marcha la ruta étnica de protección propuesta por la antigua Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en el marco del Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio; (iv) diseñar y aplicar una estrategia que permita adoptar en cada caso y de manera urgente, las medidas necesarias para garantizar que la población afrocolombiana en situación de confinamiento reciba atención humanitaria de manera integral, oportuna y completa, respetando los criterios de especificidad cultural aplicables; (v) diseñar y aplicar un plan integral de prevención, protección y atención a la población desplazada afrocolombiana, y (vi) presentar informes bimensuales sobre las acciones adoptadas para obtener el cumplimiento de las medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en relación con las comunidades de las cuencas de los ríos Curbaradó y Jiguamiandó, en el departamento del Chocó.

Posteriormente luego de una evaluación de la situación de riesgo frente al desplazamiento forzado y al contexto de violencia en la que permanecen las comunidades Afrodescendientes que habitan la región pacífica del departamento de Nariño, emite el Auto 073 de 2014 Mediante el cual se refuerza la necesidad de cumplir de manera eficaz y urgente con el diseño e implementación de los planes ordenados en el auto 005 de 2009, garantizando los derechos de participación y consulta de las comunidades directamente afectadas, además de adoptar medidas urgentes de protección a favor de sus derechos fundamentales colectivos e individuales teniendo como hilo conductor 5 factores transversales[3] y 13 riesgos asociados[4].

El presente documento es parte de las medidas para la protección de los derechos territoriales de las comunidades afrocolombianas enunciadas en primera instancia por el Auto 005 de 2009 y posteriormente en el Auto 073 de 2014 referente a la orden sobre el Plan de Caracterización de los territorios colectivos y/o ancestrales de habitados mayoritariamente por población afrocolombiana en el territorio del Consejo Comunitario el Buen del futur, en el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño. Aborda los mínimos de caracterización señalados anteriormente de la siguiente manera:

El primer capítulo aborda los elementos metodológicos concertados con la comunidad en el marco de la Mesa Técnica Mixta, el segundo el contexto general del municipio, el tercer la historia del poblamiento de los territorios ancestrales en cuestión, el cuarto capítulo da una aproximación a la situación jurídica del territorio, el quinto correspondiente a las características socioeconómicas del municipio y del consejo comunitario a la situación socioeconómica; el sexto aborda la situación fáctica y dinámicas las afectaciones y los riesgos derivados del mismo del conflicto armado en el municipio y del Consejo Comunitario, y; finalmente los últimos capítulos dan cuenta de los obstáculos jurídicos para la protección del territorio así como las potencialidades y da cuenta de los mecanismos propuestos por las comunidades para la garantía de sus derechos territoriales.

---

3 a) La exclusión estructural de la población afrocolombiana que la pone en situación de mayor marginación y vulnerabilidad; b) La existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo; c) La deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afrocolombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios. Y otros dos agregados en el Auto 073: d) Las aspersiones aéreas que, orientadas a la eliminación de los cultivos ilícitos, están afectando de manera colateral los cultivos lícitos de pancoger de algunas comunidades negras; e) las contaminaciones e impactos ambientales que están afectando los territorios colectivos y ancestrales de las comunidades afrocolombianas del Pacífico (de Nariño) constituyen un factor adicional de vulnerabilidad.

4 1) El riesgo extraordinario de vulneración de los derechos territoriales colectivos de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno; 2) El riesgo agravado de destrucción de la estructura social de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 3) El riesgo acentuado de destrucción cultural de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 4) El riesgo extraordinario de agudización de la situación de pobreza y de la crisis humanitaria por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 5) El riesgo extraordinario de agudización del racismo y la discriminación racial por el desplazamiento forzado interno; 6) El riesgo acentuado de desatención para las comunidades que optan por la resistencia y el confinamiento; 7) El riesgo agravado de afectación del derecho a la participación y de debilitamiento de las organizaciones comunitarias afrocolombianas y del mecanismo de consulta previa; 8) El riesgo agravado de vulneración del derecho a la protección estatal y de desconocimiento del deber de prevención del desplazamiento forzado, del confinamiento y de la resistencia de la población afrocolombiana; 9) El riesgo acentuado de afectación del derecho a la seguridad alimentaria de la población afrocolombiana; 10) El riesgo agravado de ocurrencia de retornos sin condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad. Y otros tres agregados en el Auto 073 de forma particular: *(i) los líderes y lideresas de comunidades y organizaciones afrocolombianas que trabajan por los derechos de la población desplazada de Nariño se encuentran en una situación de exposición y amenaza permanente,* debido a las labores que realizan y agravada por el contexto de violencia generalizada que se vive en sus territorios; *(ii) los obstáculos agravados en el acceso y adaptación al sistema educativo del lugar de recepción*; *(iii) las comunidades afrodescendientes desplazadas se enfrentan a obstáculos agravados en el acceso a oportunidades laborales y productivas*.

HISTORIA DE POBLAMIENTO DEL CONSEJO COMUNITARIO

El Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador es una organización comunitaria en Colombia que agrupa a las comunidades afrodescendientes en la región del Pacífico. Esta comunidad se ha organizado para promover la defensa de sus derechos, el desarrollo sostenible y la protección de sus recursos naturales.

La historia de este consejo se enmarca en el contexto más amplio de la lucha de las comunidades afrocolombianas por el reconocimiento de sus derechos territoriales y culturales. A lo largo de los años, estas comunidades han enfrentado diversos desafíos, incluyendo la minería, la deforestación, y la explotación de recursos marinos, lo que ha puesto en riesgo su modo de vida tradicional.

El Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador ha trabajado para promover la gestión sostenible de los recursos pesqueros y para implementar prácticas que respeten su cultura y tradiciones. Además, han sido activos en la sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y en la promoción de alternativas económicas que no dependan de la explotación destructiva de los recursos naturales.

A través de este esfuerzo, la comunidad busca fortalecer su identidad y su autonomía, así como asegurar un futuro sustentable para las generaciones venideras. Su labor incluye actividades educativas, la promoción de derechos humanos, y la construcción de alianzas con otras organizaciones y movimientos sociales.

La demografía del Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador, como parte de la más amplia población afrodescendiente en el Pacífico colombiano, se caracteriza por varios aspectos importantes:

1. **Composición Étnica**: La comunidad está compuesta predominantemente por afrocolombianos, quienes han mantenido prácticas culturales y tradiciones ancestrales a lo largo de los años. Esta identidad étnica es fundamental para su cohesión y organización social.

2. **Población**: Aunque no tengo datos específicos sobre la cantidad exacta de miembros del Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador, se estima que las comunidades afrodescendientes en el litoral pacífico de Colombia abarcan miles de personas. Estas comunidades suelen ser pequeñas, con un fuerte sentido de pertenencia y conexión con su territorio.

3. **Ubicación Geográfica**: El Consejo se sitúa principalmente en el municipio de Tumaco, Nariño, y otras áreas aledañas del Pacífico colombiano. Estas regiones son ricas en biodiversidad, lo que ha permitido a las comunidades pescar y recolectar recursos del mar y el entorno natural.

4. **Economía**: La economía de estas comunidades se basa en la pesca artesanal, la agricultura, y actividades relacionadas con la recolección de productos del mar, así como el ecoturismo en algunos casos. Sin embargo, enfrentan desafíos económicos debido a la explotación de recursos por empresas externas y la falta de acceso a mercados justos.

5. **Educación y Salud**: Históricamente, las comunidades afrocolombianas han enfrentado desigualdades en el acceso a servicios básicos como educación y salud. Esto ha generado iniciativas dentro de las comunidades para mejorar estos aspectos a través de proyectos comunitarios y colaboraciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

6. **Estructura Social**: Las comunidades suelen tener una estructura social orientada hacia lo colectivo, donde las decisiones se toman en conjunto y se fomenta la participación activa de todos sus miembros, incluyendo mujeres y jóvenes.

La demografía del Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador no solo refleja su composición numérica, sino también su rica herencia cultural, sus luchas y su resistencia ante diversos desafíos sociales, económicos y ambientales.

Historia.

El Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador, como muchas organizaciones afrodescendientes en Colombia, fue fundado por líderes de comunidades locales que buscaban organizarse para la defensa de sus derechos territoriales, culturales y económicos. Aunque no tengo información específica sobre todos los fundadores del Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador, puedo ofrecerte un contexto general sobre cómo se han formado estas organizaciones:

1. **Liderazgo Local**: Generalmente, los fundadores son personas influyentes dentro de la comunidad, tales como líderes comunitarios, pescadores, agricultores y activistas que han trabajado en pro de los intereses de su población.

2. **Contexto de Lucha**: Estos grupos suelen emerger en respuesta a situaciones de vulnerabilidad social y económica, incluyendo desplazamiento forzado, explotación de recursos naturales y falta de reconocimiento de sus derechos.

3. **Organización y Reconocimiento**: La creación de consejos comunitarios ha estado enmarcada dentro de la Ley 70 de 1993 en Colombia, que busca garantizar los derechos de las comunidades afrocolombianas, especialmente en lo que respecta a la protección de sus territorios ancestrales.

4. **Influencia Cultural**: Los fundadores también suelen estar motivados por un fuerte deseo de preservar y promover la cultura y las tradiciones afrodescendientes en un contexto donde estas pueden estar amenazadas.

Los límites del Consejo Comunitario esfuerzo pescador están determinados de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	EDAD	GENERO
ROBINSON CAMACHO VALENCIA	14474228	43	MASCULINO
DANNY PILAR CARABALI ORTIZ	1086194505	37	FEMENINO
LUZ DAISY AGUIRRE SOLIS	10861921S3	26	FEMENINO
JAVIER ALEXY ESTUPIÑAN PINILLO	14471341	45	MASCULINO
RODRIGO ESTUPIÑAN CUERO	1089797588	38	MASCULINO
EFREN CAICEDO SALAZAR	13106095	52	MASCULINO
MANUEL GRUESO CUERO	1086195108	38	MASCULINO
CRUZ DAVID SATIZABAL GRUESO	87880103	47	MASCULINO
QUENDI DANIELA PORTOCARRERO PLATICON	1089802310	30	FEMENINO
ARLY DAY CASTILLO RUIZ	1086196393	34	FEMENINO

Los límites del Consejo Comunitario están determinados de la siguiente manera:

Por el Norte: Unicosta
Por el Sur: Parque/Bázan
Por el Occidente: Océano Pacifico
Por el Oriente: Alto sequionda y prodefensa

SITUACION DE LOS PREDIOS TITULADOS

Los predios titulados al Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador cuentan con titulación colectiva otorgada en favor de la comunidad étnica afrodescendiente, lo que les reconoce la propiedad sobre el territorio tradicionalmente habitado y utilizado. Esta titulación se encuentra amparada por la Ley 70 de 1993 y su reglamentación, lo cual les otorga carácter de propiedad colectiva, imprescriptible, inembargable e inalienable, salvo en los casos permitidos por la ley.

El Consejo Comunitario es la autoridad interna encargada de la administración, uso y manejo del territorio, así como de la protección de los recursos naturales y del ordenamiento interno. Cualquier acto relacionado con la ocupación, cesión de derechos, aprovechamiento o uso del suelo debe contar con la autorización del Consejo Comunitario conforme a sus normas internas y al marco jurídico vigente.

ORGANOS DE DIRECCION Y CONTROL

- Asamblea general
- Junta directiva
- Representante legal
- Líderes (1 o más lideres por cada verdad dependiendo la cantidad de habitantes)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES TERRITORIALES DEL CONSEJO COMUNITARIO

La comunidad señala que la estructura organizativa territorial del Consejo Comunitario está conformada por la Junta Directiva y las Juntas Veredales. La Junta Directiva actúa como el órgano que representa oficialmente al Consejo Comunitario, mientras que las Juntas Veredales reúnen y articulan a las organizaciones de cada vereda.

Dentro de las funciones del Consejo Comunitario se encuentran: la administración interna de las tierras de propiedad colectiva, la delimitación y asignación de áreas dentro del territorio adjudicado, y la protección y conservación de los derechos asociados a la propiedad colectiva, conforme al marco normativo étnico-territorial.

En cuanto al manejo de la administración territorial, la comunidad identifica la siguiente estructura interna: Asamblea General, encargada de las decisiones colectivas; Junta Directiva, que ejecuta y coordina dichas decisiones; Representante Legal, como figura de representación externa y administrativa; y los Líderes, quienes acompañan los procesos organizativos, comunitarios y territoriales en cada zona o vereda.

CARACTERISTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS Y DEL CONSEJO COMUNITARIO ESFUERZO PESCADOR

Demografía y Población Municipio de Santa Bárbara de Iscuande

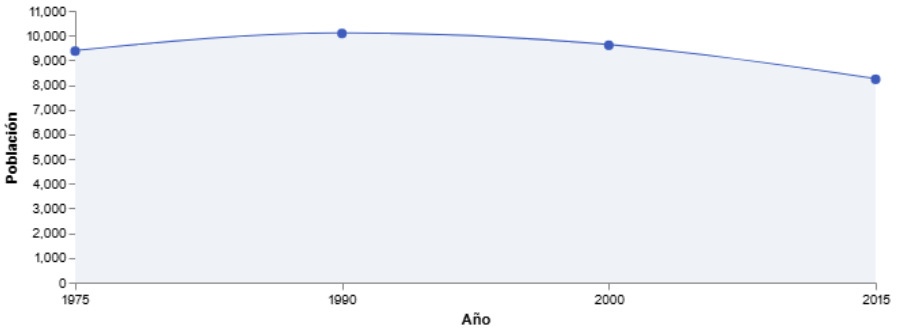
El municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, situado en la Subregión de Sanquianga en el departamento de Nariño, tiene una población aproximada de 14 000 habitantes, según proyecciones

del DANE para 2023.
La distribución por sexo es prácticamente equitativa, con un 50,3 % hombres y 49,7 % mujeres. Una parte significativa de su población es joven: alrededor del 27 % son menores de 12 años y aproximadamente 61 % son mayores de 18 años.

El territorio es predominantemente rural, con una mayoría de habitantes viviendo fuera de la cabecera municipal, y un alto porcentaje se identifica como afrodescendiente, reflejando la composición cultural e histórica de la región.

Población a lo largo del tiempo

Desde 1975 hasta 2015



Datos	1975	1990	2000	2015
Población	9 368	10 082	9 605	8 227
Densidad de población	36 704 / km²	39 502 / km²	37 633 / km²	32 234 / km²

Activar Windows

Fuente. DANE, (2018)

Diversidad Étnica

El municipio de Santa Bárbara de Iscuandé se caracteriza por una marcada diversidad étnica, donde predomina la población afrodescendiente, que constituye la gran mayoría de los habitantes del territorio. Estas comunidades mantienen prácticas ancestrales ligadas a la pesca artesanal, la agricultura tradicional, la medicina natural, la música, la oralidad y la organización colectiva a través de los consejos comunitarios, como el Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador.

En menor proporción, también habitan en el territorio comunidades indígenas pertenecientes principalmente al pueblo Awá, cuya presencia se concentra en zonas rurales cercanas a la ribera y áreas de manglar. Esta coexistencia de grupos étnicos aporta una rica diversidad cultural, con

tradiciones, lenguajes, saberes y prácticas productivas que fortalecen la identidad del municipio y contribuyen a la cohesión social del territorio.

Diversidad Étnica – Santa Bárbara de Iscuandé	**Porcentaje según grupo étnico** **%**
Afrocolombianos	≈ *97 %* de la población.
Población indígena	≈ *2,16 %* de la población.

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal de Santa Bárbara de Iscuande, (2024/2027)

Estos datos reflejan que la población afrodescendiente es abrumadoramente mayoritaria en Santa Bárbara de Iscuandé, mientras que los pueblos indígenas son un grupo minoritario pero presente dentro del municipio**.**

Educación

En el municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, la educación se caracteriza por ser ofrecida exclusivamente por instituciones oficiales, sin presencia de educación privada en ninguno de los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria o media). La matrícula refleja:

- 213 estudiantes en transición,
- 2 115 en primaria,
- 768 en secundaria,
- 87 en media, lo que muestra que la mayoría de estudiantes se concentra en los primeros niveles educativos y que la cobertura tiende a disminuir a medida que avanza el nivel escolar.

El municipio cuenta con 70 centros educativos oficiales, incluidos la Institución Educativa Santa Rita y la Institución Educativa Soledad Pueblito, y aproximadamente 2 298 estudiantes matriculados en total.

El PDM promueve la ampliación de cobertura educativa y la articulación con educación superior y técnica mediante alianzas con universidades como la Universidad de Nariño, la UNAD y el SENA, así como el fortalecimiento de infraestructura educativa, apoyo a estudiantes y programas culturales que valoran la identidad local.

Municipio	**Estudiantes que presentaron las pruebas Saber 11**	**% del total del departamento de Nariño**
Santa Bárbara (Iscuandé)	69	0,20 %
(Total Nariño)	33 438	100 %

Fuente: minería de datos educativa sobre las pruebas SABER 11 (periodo 2015-2016

Salud.

En Santa Bárbara de Iscuandé, el sistema de salud está conformado principalmente por servicios públicos y comunitarios, con establecimientos de primer nivel que ofrecen atención básica en salud.

El municipio cuenta con centros de salud y puestos de atención distribuidos en su zona urbana y rural, buscando acercar los servicios a las comunidades más alejadas.

El acceso a servicios de salud enfrenta retos significativos, tales como:

- Cobertura y acceso limitado en zonas rurales dispersas.
- Escasez de especialistas y servicios de mayor complejidad, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a municipios vecinos o hasta la cabecera departamental.
- Necesidad de fortalecimiento en la infraestructura y dotación de servicios médicos, especialmente en áreas de atención primaria, urgencias y programas de promoción y prevención en salud.

El PDM enfatiza la importancia de ampliar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios, fortalecer campañas de vacunación y prevención de enfermedades, así como consolidar equipos de salud más integrales y cercanos a la comunidad para disminuir brechas en atención.

Categoría	**Porcentaje de la población total**	**Descripción**
Población afiliada al sistema de salud	62,29 %	Total de personas aseguradas en salud en el municipio.
Afiliados al régimen subsidiado	58,95 %	Mayor parte de la población asegurada pertenece al régimen subsidiado.
Afiliados al régimen contributivo	1,87 %	Porcentaje de población con afiliación contributiva.
Afiliados en regímenes especiales o de excepción	1,46 %	Incluye otros regímenes especiales de salud.
Población *no afiliada* al sistema de salud	37,71 %	Personas que no están afiliadas a ningún régimen de aseguramiento en salud. *(calculated: 100 % – 62,29 %)*

Fuente. PDM Santa Bárbara de Iscuande, (2024/2027)

Vivienda

- La mayoría de viviendas en el municipio son propias, construidas tradicionalmente con materiales locales (madera, bahareque, zinc), reflejando un patrón residencial rural y comunitario.
- Una parte significativa de la población presenta déficit de vivienda adecuada, con necesidades de mejoramiento y ampliación de hogares, especialmente en zonas rurales alejadas.
- El PDM identifica como prioridad el mejoramiento de calidad y condiciones de las viviendas, con acciones orientadas a facilitar el acceso a soluciones de vivienda digna y sostenible para familias de bajos ingresos.

Servicios Públicos.

El acceso a servicios públicos básicos muestra brechas importantes entre la cabecera municipal y las zonas rurales:

Servicio	Situación Principal
Agua potable	Cobertura incompleta; muchas comunidades rurales dependen de fuentes naturales o sistemas comunitarios. El PDM propone ampliar cobertura y garantizar acceso seguro al recurso.
Energía eléctrica	Mayor cobertura en la cabecera urbana, pero aún con interrupciones y acceso limitado en zonas rurales dispersas.
Saneamiento básico (alcantarillado)	Cobertura reducida; prevalecen letrinas y sistemas individuales de disposición de aguas residuales.
Recolección de residuos solidos	Servicio limitado, con carencias en el manejo integral de basuras, especialmente en áreas apartadas.

Fuente. PDT Santa Bárbara de Iscuande, (2024/2027)

Cultura y Deporte

En Santa Bárbara de Iscuandé, la cultura se reconoce como un elemento fundamental de la identidad comunitaria, especialmente por la fuerte presencia de las tradiciones afrocolombianas. Estas expresiones culturales incluyen la música, la danza y las prácticas ancestrales que reflejan la historia y el sentido de pertenencia de sus habitantes. El PDM destaca la importancia de rescatar, fortalecer y difundir las manifestaciones culturales locales, promoviendo actividades que permitan el encuentro comunitario y la valoración de su herencia cultural.

En cuanto al deporte, este se concibe como una herramienta de integración social, salud y bienestar para la comunidad. Aunque la infraestructura deportiva es limitada, el municipio impulsa la realización de encuentros deportivos locales y barriales, y promueve la participación de niños, jóvenes y adultos en actividades físicas organizadas. El PDM plantea como objetivo estratégico el fortalecimiento de espacios deportivos y recreativos, facilitando el acceso a programas de formación y competencias que fomenten estilos de vida saludables y el aprovechamiento del tiempo libre.

Vías y Transporte

El municipio enfrenta retos importantes en infraestructura vial y sistemas de transporte, influenciados por su condición geográfica de zona rural costera y la dispersión de sus comunidades. Las principales características son:

Vías

- La red vial del municipio está compuesta principalmente por vías terciarias y caminos rurales sin pavimentar, lo que limita la accesibilidad entre las veredas, cabecera municipal y zonas productivas.
- Las condiciones climáticas (lluvias intensas, inundaciones) afectan la transitabilidad de estas vías, especialmente en temporadas de lluvia, provocando dificultades en el transporte de personas y productos.

- El PDM enfatiza la necesidad de mejorar y conservar la malla vial, priorizando la pavimentación y mantenimiento de tramos que conecten a los centros poblados, zonas agrícolas y espacios comunitarios.

Transporte

- El transporte público formal es limitado, por lo que gran parte de la movilidad depende de servicios informales o comunitarios (motos, camionetas compartidas, embarcaciones en zonas ribereñas).
- La carencia de rutas regulares de transporte terrestre dificulta el acceso a servicios básicos como salud, educación y comercio, especialmente para las comunidades rurales y más alejadas.
- El PDM plantea estrategias para fortalecer la conectividad territorial, mediante alianzas y proyectos que favorezcan rutas de transporte más eficientes, seguras y sostenibles.

Características ambientales

1. **Ecosistemas y biodiversidad**

Santa Bárbara de Iscuandé está ubicado en la zona Pacífica nariñense, caracterizada por ecosistemas diversos y de alta riqueza biológica. Entre los principales se destacan:

- Bosques tropicales húmedos, con gran variedad de especies vegetales y fauna silvestre.
- Zonas de manglar y humedales costeros, que funcionan como barreras naturales contra la erosión y como hábitat de múltiples especies acuáticas y aves migratorias.
- Ríos, esteros y cuerpos de agua dulce, que son fundamentales para el abastecimiento de agua, la pesca y las actividades productivas de la comunidad.

2. **Clima**

El clima del municipio es típicamente tropical lluvioso, con altas precipitaciones durante gran parte del año, lo cual favorece la vegetación densa y los suelos ricos, pero también puede generar problemas de erosión, encharcamiento y dificultades en la infraestructura vial.

3. **Recursos naturales**

- Agua: abundante en cursos fluviales y nacientes, aunque su acceso seguro y potabilizado es limitado en algunas zonas rurales.
- Pesca artesanal: actividad ambiental y económicamente significativa, ligada a la salud de los sistemas acuáticos.
- Suelo fértil: apto para prácticas agrícolas tradicionales de la comunidad, pero sensible a la degradación si no se manejan buenas prácticas de uso del suelo.

4. **Amenazas y desafíos ambientales**

- Deforestación y degradación de suelos, derivados de actividades productivas sin prácticas sostenibles.

- Alteración de manglares y humedales por cambios en el uso del suelo y extracción de recursos.
- Contaminación de fuentes hídricas, en algunos casos por disposición inadecuada de residuos sólidos y aguas residuales.

Actividades económicas

1. Agricultura

La agricultura es una de las actividades productivas principales del municipio. Las familias siembran cultivos de autoconsumo y comerciales como:

- Plátano
- Cacao
- Yuca
- Otros productos locales Estas prácticas se desarrollan, en su mayoría, en predios rurales, con métodos tradicionales y con importancia social y cultural para las comunidades.

2. Pesca Artesanal

La pesca artesanal es fundamental para la economía local, especialmente por la ubicación costera y la presencia de ríos y cuerpos de agua. Esta actividad proporciona:

- Alimentación para las familias.
- Ingresos económicos directos para pescadores y sus hogares.

3. Aprovechamiento de recursos naturales

Las comunidades también se involucran en actividades como:

- Extracción de madera (en pequeña escala).
- Recolección de productos del manglar y otros recursos locales, siempre con un enfoque tradicional.
  Estas actividades están ligadas a la biodiversidad del territorio y al uso sostenible de los recursos.

4. Comercio local

Santa Bárbara de Iscuandé cuenta con pequeños comercios locales y mercados comunitarios que:

- Suministran bienes y productos básicos.
- Facilitan la circulación de productos agrícolas y pesqueros.
- Generan empleo informal dentro del municipio.

Dinámica Productiva Agrícola de las Comunidades del Consejo Comunitario FORMATOS DE PRÁCTICAS PRODUCTIVAS ANTES Y DESPUES EVIDENCIANDO LOS DAÑOS CAUSADOS (FORMATO 4).

Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador.

1. Descripción del territorio antes y después de los hechos victimizantes

-Antes

Según la comunidad, antes del desplazamiento y los hechos victimizantes:

- El territorio era tranquilo, seguro y cohesionado.
- Las familias podían desarrollar sus actividades cotidianas y productivas sin temor.
- Existía integración comunitaria, libertad de movilidad y confianza entre las personas.

-Después

La comunidad relata que después de los hechos victimizantes:

- Se generó una situación de temor e inseguridad, afectando la vida diaria.
- Se debilitó la confianza comunitaria y la cohesión social.
- La movilidad y el aprovechamiento del territorio se redujeron considerablemente.

2. Prácticas productivas antes y después

2.1 Prácticas productivas antes

La comunidad identifica que antes realizaban actividades como:

- Pesca día y noche
- Intercambio comercial (seco salado, coco, pancoger)
  Estas prácticas se realizaban libremente, con disponibilidad de recursos y acceso al territorio.
  Fuente: fila "Pesca día y noche / Intercambio comercial…" en hoja Table 4.

2.2 Prácticas productivas después

En la información del Excel aparece indicado:

- "No aplica / Después (Hoy)", seguido de los implementos utilizados (vela, potrillo, cavo calandro, canalete). Esto evidencia una reducción de las actividades productivas tradicionales, donde:
- La pesca ya no puede hacerse en los mismos horarios ni zonas.
- El intercambio comercial disminuye por restricciones de movilidad y temor.
- Se depende de medios más limitados y prácticas reducidas.
  Fuente: columna Unnamed:4 donde se registra "vela / potrillo / cavo calandro / canalete".

3. Daños causados

Con base en lo consignado por la comunidad en el Excel, los daños principales son:

Daños a la dinámica productiva

- Pérdida de la pesca nocturna y restricción de zonas de pesca.
- Reducción del intercambio comercial comunitario.
- Disminución de herramientas y condiciones adecuadas para la pesca y el comercio.

Daños a la organización y cohesión comunitaria

- Miedo generalizado que afecta la movilidad y las actividades de uso del territorio.
- Deterioro de la confianza colectiva.

Daños socioeconómicos

- Menor generación de ingresos.
- Afectación a la seguridad alimentaria (menos pesca, menos pancoger).

SITUACION FACTICA Y DINAMICAS DEL CONFLICTO ARMADO

El departamento de **Nariño**, y en particular la zona del **Pacífico nariñense**, ha sido históricamente uno de los territorios más afectados por el conflicto armado en Colombia. Su ubicación estratégica, la presencia de corredores fluviales y marítimos, y la limitada presencia institucional han facilitado la instalación y disputa de diferentes actores armados ilegales, generando afectaciones directas sobre las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas.

Hechos Victimizantes en el Departamento

De acuerdo con los patrones históricos del conflicto a nivel departamental, Nariño ha registrado de manera recurrente los siguientes hechos victimizantes:

1. Desplazamiento forzado

Es el hecho victimizante **más frecuente en Nariño**, resultado de enfrentamientos entre actores armados, amenazas, control territorial y riesgo para la vida e integridad de las comunidades. Ha afectado especialmente a municipios costeros como Tumaco, Barbacoas, Magüí, El Charco y Santa Bárbara de Iscuandé.

2. Confinamiento

Las restricciones impuestas por actores armados han impedido a muchas comunidades acceder a alimentos, ríos, cultivos, centros de salud y educación, generando crisis humanitarias en zonas rurales.

3. Homicidios y asesinatos selectivos

Como forma de control social y disciplinamiento armado, afectando líderes, pescadores, agricultores y jóvenes de la región.

4. Amenazas y hostigamientos

Dirigidas a líderes comunitarios, juntas, consejos comunitarios y población en general.

5. Reclutamiento forzado

Especialmente de adolescentes y jóvenes, debido a la presencia de múltiples grupos armados ilegales.

6. Desaparición forzada

Registrada en zonas rurales donde la presencia estatal es limitada.

7. Minas antipersonal y artefactos explosivos

Particularmente en corredores estratégicos y zonas de tránsito rural.

8. Violencias basadas en género

Ejercidas contra mujeres, niñas y adolescentes en el marco del conflicto y el control armado.

AFECTACIONES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Las comunidades negras y afrocolombianas de Nariño presentan una **serie de afectaciones estructurales y socioeconómicas** que se derivan tanto del contexto histórico del conflicto armado como de condiciones persistentes de desigualdad social y territorial. Estas afectaciones están documentadas en el Plan de Desarrollo Departamental "Nariño Región País para el Mundo" y reflejan situaciones que requieren atención prioritaria para garantizar derechos y condiciones de vida digna.

1. Desigualdades socioeconómicas

Las comunidades afrodescendientes en Nariño enfrentan altos niveles de pobreza monetaria en comparación con promedios departamentales, situándose cerca de 47,1 % de incidencia de pobreza y 16,3 % en pobreza extrema según la línea base de indicadores. Estos niveles revelan brechas significativas en las condiciones de vida y el acceso a oportunidades económicas.

2. Salud y bienestar

Las cifras de salud muestran desafíos importantes:

- La razón de mortalidad materna directa entre mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras fue de 275,7 (2020), representando dificultades en el acceso a servicios de salud de calidad y condiciones de atención materna adecuada.

3. Educación y desarrollo

Aunque la cobertura escolar en estas comunidades se sitúa en 88,2 %, todavía existen retos para alcanzar una mayor inclusión y permanencia educativa, así como para garantizar calidad y pertinencia cultural en los procesos formativos.

4. Impacto en la población joven

Los indicadores relacionados con salud reproductiva y juvenil muestran problemáticas claras:

- Un número elevado de embarazos en adolescentes (tanto menores de 14 años como entre 15 y 19), lo que indica barreras en educación sexual, acceso a servicios y oportunidades.

5. Territorialidad y medio ambiente

El territorio colectivo afrodescendiente cubre aproximadamente **1,293,099 hectáreas**, reconocido como propiedad colectiva en el marco de la Ley 70 de 1993. Sin embargo, estas zonas enfrentan presiones ambientales, limitaciones de acceso a infraestructura básica y retos para el manejo sostenible de ecosistemas estratégicos como manglares, ríos y zonas de alta biodiversidad.

6. Participación política y derechos colectivos

Aunque existe un avance en espacios de participación como la Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras —donde se han pactado compromisos y proyectos con enfoque étnico para fortalecer educación, salud, medio ambiente, agricultura y seguridad— persisten desafíos de implementación efectiva de estos acuerdos en los territorios.

CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL

Las afectaciones señaladas se entrelazan con problemáticas propias de regiones históricamente afectadas por el conflicto armado, la limitación de servicios públicos, brechas económicas y la falta de garantías plenas de derechos. El Plan de Desarrollo Departamental incorpora estas realidades al proyectar metas y acciones con enfoque étnico para avanzar hacia la equidad, inclusión social y desarrollo territorial con justicia étnica.

Hechos victimizantes en Santa Bárbara de Iscuandé

Santa Bárbara de Iscuandé ha sido afectado por episodios de desplazamiento forzado masivo ligados a enfrentamientos entre grupos armados ilegales y disputas por corredores estratégicos como el río Patía. En 2017 se documentaron desplazamientos colectivos que obligaron a familias afrodescendientes de varias veredas a trasladarse a la cabecera municipal o a lugares de acogida, con condiciones de hacinamiento y dificultades de subsistencia.

La presencia y enfrentamiento de grupos armados en veredas como Los Domingos, Sanabria, Explayado, Hondito, Fenicias, Chupadero, Guabina y Campo Alegre ha generado confinamientos temporales y restricciones de movilidad, impidiendo el acceso a mercados, a pesca y a servicios básicos, y aumentando la vulnerabilidad de la población rural. Estos episodios fueron señalados por alertas tempranas y reportes regionales que describen combates y riesgo alto de desplazamiento.

Fecha aproximada	Vereda / zona	Personas afectadas	Descripción / nota	Fuente
Abril–mayo 2017 (serie de eventos)	Veredas: San Andrés, Campo Alegre, otras	**~182 personas (44 familias)**	Desplazamiento masivo de familias afrodescendientes a la cabecera municipal; albergamiento en casas	ReliefWeb / OCHA (flash updates sobre desplazamiento masivo).

			de amigos/familiares, hacinamiento.	
24 feb. 2017	Vereda Los Domingos	**17 familias / 61 personas**	Enfrentamiento entre grupos armados que ocasionó desplazamiento hacia la cabecera municipal.	Alerta temprana / INDEPAZ (AT Nº080-18 y reportes relacionados)
2017–2020 (reportes compilados)	Varias veredas (Sanabria, Explayado, Hondito, Fenicias, etc.)	Eventos documentados de confinamiento y desplazamiento (cifras por evento variables)	El corredor del río Patía es reportado como estratégico; enfrentamientos producen desplazamientos periódicos.	Informe regional (Gobernación / mesas de contraste 2025; informes de situación humanitaria.

Tipo de hecho victimizante	**Descripción / impacto**	**Ejemplo documentado en Santa Bárbara de Iscuandé**	**Fuente**
Desplazamiento forzado	Familias obligadas a abandonar hogares; hacinamiento y pérdida de medios de vida	Desplazamientos masivos en 2017 (≈182 personas; 44 familias).	ReliefWeb / OCHA.
Confinamiento / restricción de movilidad	Comunidades impedidas de salir a pescar o cultivar; crisis de acceso a alimentos	Alertas por combates en veredas del corredor río Patía; reportes de confinamiento.	Informe mesa contraste / Gobernación.
Amenazas y hostigamiento	Intimidación a líderes y pobladores, limitación de la actividad comunitaria	Alertas tempranas y comunicaciones defensoriales sobre riesgo y amenazas en veredas.	INDEPAZ / Defensoría.
Violencia letal (homicidios)	Asesinatos selectivos y violencia armada	Reportes regionales de homicidios en la subregión Pacífica; episodios con impacto en municipios costeros cercanos. (registro local variable)	Informes de DD.HH., medios y observatorios (Fundepaz, INDEPAZ).
Reclutamiento forzado y afectaciones a jóvenes	Presiones para incorporación a grupos armados; vulneración de derechos de la niñez	Señalamientos generales en el Pacífico nariñense por riesgo de reclutamiento de menores.	Informes regionales y alertas (observatorios / ONGs).

ANÁLISIS: HECHOS VÍCTIMIZANTES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO COLECTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO ESFUERZO PESCADOR

El territorio colectivo del Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador ha sufrido transformaciones profundas como consecuencia de los hechos victimizantes asociados al conflicto armado. De acuerdo con la información consignada por la comunidad en el Formato 4, antes de los hechos de violencia el territorio se caracterizaba por ser un espacio tranquilo, seguro y con plena libertad de movilidad, lo que permitía el desarrollo normal de las actividades productivas, sociales y culturales.

La comunidad señala que antes del desplazamiento y otros hechos victimizantes existía un ambiente de confianza, integración comunitaria y cohesión social, donde las familias podían realizar sus prácticas productivas tradicionales —especialmente la pesca diurna y nocturna y el intercambio comercial de productos como seco salado, coco y pancoger— sin restricciones ni temor.

Sin embargo, después de los hechos victimizantes, la situación cambió de manera significativa. El territorio pasó a ser percibido como un espacio de inseguridad y miedo, afectando la movilidad de las familias y el acceso a ríos, zonas de pesca y áreas productivas. Esta situación generó una reducción sustancial de las actividades económicas, afectando directamente los ingresos familiares y la seguridad alimentaria de la comunidad.

Adicionalmente, los hechos victimizantes provocaron una afectación directa a la cohesión social, debilitando la confianza comunitaria y alterando las dinámicas organizativas internas. La comunidad identifica que estas transformaciones no solo impactaron lo económico, sino también las relaciones sociales, la organización colectiva y el uso integral del territorio ancestral.

Aspecto	Antes del conflicto	Después del conflicto
Seguridad territorial	Territorio tranquilo y seguro	Presencia de miedo e inseguridad
Movilidad	Libre circulación por ríos y territorio	Restricciones de movilidad
Prácticas productivas	Pesca día y noche e intercambio comercial	Reducción de pesca y comercio
Economía local	Ingresos estables por pesca y pancoger	Disminución de ingresos familiares
Cohesión social	Alta integración y confianza comunitaria	Afectación de la confianza y la organización

Tabla. Transformación del territorio antes y después del conflicto armado. Elaboración propia por medio de información primaria

Dimensión afectada	Afectaciones identificadas por la comunidad
Productiva	Pérdida o disminución de la pesca tradicional, reducción del intercambio comercial, limitación del uso de herramientas y medios de producción.
Económica	Disminución de ingresos familiares y afectación de la seguridad alimentaria.
Territorial	Restricción en el uso y aprovechamiento del territorio colectivo y de los ríos.

Social y organizativa	Ruptura de la confianza comunitaria, debilitamiento de la cohesión social y de las dinámicas organizativas.
Psicosocial	Presencia de miedo, sensación de inseguridad y pérdida de la tranquilidad comunitaria.

Tabla. Afectaciones derivadas de los hechos victimizantes en el territorio colectivo. Elaboración propia por medio de información primaria

OBSTÁCULOS JURÍDICOS QUE IMPIDEN LA PROTECCIÓN EFECTIVA DEL TERRITORIO COLECTIVO.

El Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador, a pesar de contar con reconocimiento organizativo y con derechos colectivos sobre su territorio, enfrenta diversos obstáculos jurídicos y administrativos que limitan la protección efectiva de su territorio colectivo. Entre los principales se encuentran la debilidad en la implementación de la Ley 70 de 1993, especialmente en lo relacionado con la garantía real del uso, goce y administración del territorio por parte de la comunidad.

Asimismo, se identifica la insuficiente articulación institucional entre las entidades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la protección territorial, lo que dificulta la respuesta oportuna frente a situaciones de ocupación indebida, presiones externas sobre el territorio y afectaciones derivadas del conflicto armado. A esto se suma la falta de claridad y actualización de los registros catastrales y cartográficos, lo que genera inseguridad jurídica y limita la defensa del territorio frente a terceros.

Otro obstáculo relevante es la limitada capacidad jurídica y técnica del Consejo Comunitario para adelantar procesos legales complejos, tales como acciones judiciales, procesos de protección ambiental o reclamaciones ante autoridades administrativas. Esta situación se agrava por la escasa presencia estatal en el territorio, que dificulta la aplicación efectiva de medidas de protección y control.

POTENCIALIDADES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO COLECTIVO

A pesar de las dificultades, el territorio colectivo del Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador cuenta con importantes potencialidades jurídicas y comunitarias para su protección. La titulación colectiva y el reconocimiento del Consejo Comunitario como autoridad étnico-territorial constituyen un mecanismo fundamental de defensa del territorio, respaldado por la Constitución Política, la Ley 70 de 1993 y la jurisprudencia constitucional.

Entre los mecanismos de protección se destacan la autonomía organizativa del Consejo Comunitario, el ejercicio de la administración interna del territorio, y la posibilidad de activar acciones jurídicas como la acción de tutela, las acciones populares y las solicitudes de medidas cautelares para la protección de derechos colectivos. De igual manera, la articulación con procesos de reparación colectiva, restitución de derechos territoriales y planes de salvaguarda étnica representa una oportunidad para fortalecer la protección integral del territorio.

La organización comunitaria, el conocimiento ancestral del territorio y la existencia de normas internas de uso y manejo constituyen fortalezas clave para la defensa del territorio colectivo frente a amenazas externas.

NECESIDADES ESPECÍFICAS Y COLECTIVAS DESDE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA

Desde la perspectiva del Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador, se identifican las siguientes necesidades específicas y colectivas para garantizar la protección efectiva del territorio:

1. Fortalecimiento jurídico y organizativo
   Capacitación a la Junta Directiva, líderes y lideresas en derechos étnicos, territoriales y ambientales, así como acompañamiento jurídico permanente.

2. Actualización y clarificación territorial
   Necesidad de actualización catastral, delimitación precisa del territorio colectivo y levantamiento cartográfico participativo.

3. Garantías de seguridad y no repetición
   Implementación de medidas de protección colectiva que garanticen la seguridad, la libre movilidad y el ejercicio pleno de la autoridad comunitaria.

4. Protección ambiental y control territorial
   Apoyo institucional para el control de actividades que deterioran el territorio, fortaleciendo el manejo comunitario de los recursos naturales.

5. Articulación institucional efectiva
   Mayor presencia y coordinación de entidades del Estado para atender conflictos territoriales, implementar programas de reparación colectiva y garantizar derechos.

6. Reconocimiento y respeto a la autonomía comunitaria
   Respeto por las decisiones internas del Consejo Comunitario en el uso, manejo y administración del territorio colectivo.

Bibliografías

Congreso de la República de Colombia. (1993). **Ley 70 de 1993**. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política y se reconocen los derechos territoriales de las comunidades negras.

Corte Constitucional de Colombia. (2009). **Auto 005 de 2009**. Protección de los derechos fundamentales de las comunidades afrodescendientes desplazadas por el conflicto armado.

Corte Constitucional de Colombia. (2014). **Auto 073 de 2014**. Seguimiento a la situación de los territorios colectivos de comunidades negras y medidas de protección.

Corte Constitucional de Colombia. (2004). **Sentencia T-025 de 2004**. Estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado.

Ministerio del Interior. (2018). **Guía para la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Consejos Comunitarios de comunidades negras**. Bogotá, D.C.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV. (2023). **Registro Único de Víctimas (RUV)**. Estadísticas de hechos victimizantes por municipio.

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2023). **Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026**. Capítulo étnico y enfoque diferencial.

Gobernación de Nariño. (2024). **Plan de Desarrollo Departamental de Nariño 2024–2027: "Nariño, Región País para el Mundo"**.

Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Iscuandé. (2024). **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**.

Alcaldía Municipal de Barbacoas. (2024). **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**.

Organización de las Naciones Unidas – OCHA. (2017–2023). **Informes de situación humanitaria y desplazamiento forzado en el Pacífico nariñense**.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ. (2023). **Alertas tempranas y seguimiento al conflicto armado en Nariño**.

Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico – CEV. (2022). **Informe final: Resistir para existir. Impactos del conflicto armado en pueblos étnicos del Pacífico colombiano**.

Defensoría del Pueblo. (2022). **Alertas tempranas sobre riesgos a comunidades afrodescendientes en el Pacífico colombiano**.

Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador. (2025). **Documento de Caracterización Territorial y Diagnóstico Comunitario**. Información primaria levantada mediante trabajo colectivo (Formato 4).